

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.-Madrid)



PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre; en Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por un año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviándoles en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 por cada 10 rs.;

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsal y remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redaccion en sentido contrario.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

La epizootia del ganado asnal en

Arahal (Sevilla).

La epizootia en cuestion, no solamente ha llevado sus estragos á todas ó casi todas las provincias de España, sino que tambien se ha extendido á Portugal; pues segun cartas que tengo en mi poder, ha causado innumerables victimas, particularmente, en el Alentejo y Algarve.

Al declararse la enfermedad en esta poblacion de mi residencia á principios de Abril del año próximo pasado, no me sorprendió por su novedad; la conocia ya de otra vez. En el año de 1865, durante las estaciones de primavera y verano nos habia visitado este huesped, atacando simultáneamente á un gran número de individuos del ganado asnal de ambos sexos, invadiendo asimismo á algunos del mular, y presentando como ahora el mismo *caracter contagioso* é idénticas manifestaciones sintomáticas. Entonces calificué ya la enfermedad de *angina epizootica*, no circunscrita, verdaderamente difusa, como despues la han llamado algunos, puesto que en varios casos (por abandono ó descuido de los dueños) se la veía propagarse á los pulmones y á la pleura por continuidad y contigüidad de tejidos.—Los invadidos fueron muchos en aquella época, y hasta se dió el hecho de enfermar repentinamente recuas enteras compuestas de quince ó veinte asnos. Pero murieron pocos, y estos casos de terminacion funesta recayeron siempre en animales pertenecientes á gente pobre, mal cuidados, que no dejan de trabajar hasta que sus dueños echan de

ver la total pérdida del apetito, y que por consiguiente, si acaso llegan á ser socorridos por la ciencia, es cuando el mal ya no tiene remedio; y á tal punto es esto verdad, que en las casas acomodadas ningun animal murió de cuantos fueron acometidos por la afeccion que nos ocupa.

Como dije antes, á principios de Abril de 1876 se presentó aquí la enfermedad, invadiendo de buenas á primeras un considerable número de animales. Mi primer cuidado fué aconsejar que siempre que fuera posible se hiciera una rigurosa separacion de los enfermos y los sanos á fin de evitar el contagio, que para mi era indudable. Mas estas precauciones no fueron suficientes á impedir la propagacion del mal, ni tampoco se observaron con el esmerado escrupulo que era indispensable. Sucedió, por ejemplo, que á un cortijo de cierto labrador llevaron un burro que habia padecido la afeccion epizootica y se hallaba en convalecencia; reunieron este burro con los demás animales del cortijo que estaban completamente sanos, y dos dias despues me avisaron por haber estallado la enfermedad en el cortijo. Encontrándome yo algo enfermo á la sazón, comisioné á un oficial de mi confianza para que se enterase de lo que ocurría, y este oficial, á su regreso, me informó de que todo el ganado asnal, sin distincion de edad ni de sexos, habia sido invadido, ofreciendo todos los animales el mismo cuadro de sintomas, con la particularidad única de que aquellos cuya edad no llegaba á cuatro años eran los más graves. Mi referido oficial, por via de precaucion, sangró á todos los enfermos, ordenó algunos cuidados higiénicos, y dispuso que aunque fuera con trabajo (pues el cortijo está bastante distante) trajeran algunos animales para que los viera yo. Todos los que me trajeron se salvaron

después de sometidos á tratamiento, y de los que quedaron en el cortijo, que eran cerca de cuarenta, sucumbieron cuatro, faltos de toda existencia terapéutica.

Así seguimos todo el mes de Abril, no habiendo día en que no se presentaran nuevos invadidos, y la enfermedad desapareció á fin de mes, no quedando más que los convalecientes.—Hagamos aquí una digresión para dar cuenta de un hecho que considero digno de llamar la atención y para formar juicio sobre el carácter contagioso de esta epizootia. En una casa de vecindad próxima á mi establecimiento, me avisaron para asistir á una burra, de edad de doce años, que habia parido pocos días antes y que la habian traído enferma del campo. Efectivamente: no sólo la burra sino su cria también se hallaban invadidas del padecimiento que habia estado reinando y en un período bastante avanzado. Pues bien: aquella noche durmieron en el mismo establo once bestias asnales que, por pertenecer á diferentes dueños, habian estado paciendo durante el día en sitios muy diversos y sin haber observado en ellas novedad de ningún género. La cuadra era muy espaciosa y ventilada; de la enfermedad, según dejó advertido, no quedaban ya más que convalecientes; y sin embargo, á la mañana del siguiente día, bien temprano, me avisaron con urgencia porque todos aquellos animales se encontraban invadidos de la epizootia, perfectamente caracterizada.

En los meses de Mayo y Junio y casi todo Julio no volvió á presentarse ningún caso. Pero á fines de este último y principios de Agosto apareció de nuevo y de una manera horrorosa; tan considerable era el número de atacados, que la puerta de mi establecimiento parecia un mercado de animales enfermos: todas las mañanas, y (poco más, poco menos) sucedia lo propio en los otros establecimientos de mis compañeros de profesion.—Para no ser molesto, dire que durante los meses de Agosto, Setiembre y principios de Octubre he asistido á quinientos veintitres animales del ganado asnal de uno y otro sexo y de todas edades.

De esos 523 invadidos han muerto 17, y en las autopsias practicadas (que no fueron muchas, pues para nada habia tiempo) yo nunca encontré ni siquiera indicios de gangrena, pero sí, constantemente, supuración y una especie de desorganización en los tejidos de la laringe, pulmones y pleura.

Los síntomas no reclaman una descripción particular, puesto que corresponden en el fondo á los que han sido trazados ya por dignos y conienzudos profesores en sus escritos dados á luz.

En casi todos los casos se presentaba la fiebre con sus exacerbaciones y recargos á la caída de la tarde, durando su fuerza y la postración del paciente hasta la madrugada. Esto ha sido constante siempre que la enfermedad se habia extendido á los pulmones, y principalmente cuando se interesaba la mucosa gastro-intestinal; en cuya última circunstancia existian también borborismos y abundante deyección de mucosidades por el ano, y siendo entonces más pertinaz la inapetencia, aunque no absoluta, pues se conservaba algún deseo de tomar sustancias líquidas.

El tratamiento ha consistido en las evacuaciones sanguíneas al principio, arregladas al temperamento, edad y fuerza del animal, pues aunque no podia ocuparse que la enfermedad tenia un carácter séptico, tampoco era dudoso que afectaba una forma inflamatoria. Al exterior empleaba el *Tópico Fuertes* unas veces, el *Linimento Alonso Ojea* otras, en los costados ó en la región de las fauces (según fuera el sitio predominante de la concentración sanguínea) y ponía un sedal al pecho. Interiormente hice uso de los antimoniales, sobre todo del tártaro emético en dosis suficientes para que obrara como antiflogístico y teniendo siempre presente las condiciones orgánicas del individuo, así como la intensidad con que se marcaba el tipo inflamatorio. Por último: nunca descuidé la administración de lavativas emolientes y laxantes.

Más de la mitad de los animales invadidos se restablecieron con sólo las evacuaciones sanguíneas y unturas emolientes en la garganta; pero esto sucedió cuando la afección era sumamente benigna y tenia sus manifestaciones únicamente en la laringe. En otros enfermos hubo que sustituir las unturas emolientes por el mencionado *Tópico* ó por el *Linimento* (que indistintamente los usaba), y esto bastó para lograr la curación. Pero repito que las lavativas no faltaron nunca en el tratamiento, por considerar yo que era de todo punto necesario mantener el vientre libre y aun algo estimulado el tubo intestinal.

He tenido tres casos en que, á causa de la supuración de la mucosa laringea y desorganización de los tejidos adyacentes, fueron estos perforados, y por tanto, penetrando en ellos el aire respiratorio, se produjo el enfisema cutáneo en todo el cuello y pecho. Estos animales se salvaron (aunque su convalecencia fué larga) á beneficio de escarificaciones practicadas en la piel para dar salida al gas, fomentaciones tónicas y enjuagatorios tónicos, detergentes y vulnerarios.

Una palabra más sobre el contagio.

Cuando se presentó aquí esta enfermedad en el año de 1865, no tuve noticia de que ocurriera ningún caso en las poblaciones inmediatas; y en el mes de Abril del año próximo pasado, según llevo expuesto tampoco hubo noticia de que en estas inmediaciones se observara caso alguno (por lo menos, a mi conocimiento no ha llegado). Pero aconteció que unos tratantes de Carmona compraron aquí un rucho enfermo; y habiéndole llevado á aquella ciudad, al poco tiempo se declaró allí la afección epizootica causando muchos estragos. Yo no aseguro que la causa de esta invasión fuera el contagio. Mas es digno de notarse que en la Serranía de Ronda la enfermedad se propagó igualmente después de haber conducido á aquel país los laneros (ó fruteros) algunos borricos procedentes de esta población en que resido. — Finalmente: á un labrador de esta vecindad, al Sr. D. Manuel de Reina y Zayas, le sucedió una cosa parecida. A principios de Agosto próximo anterior la enfermedad se declaró en su piara, é inmediatamente separaron los animales invadidos y se los trajeron á casa para someterlos á tratamiento. Estos animales curaron, y después de encontrarse perfectamente buenos y de trascurrir todavía algún tiempo, se los llevaron otra vez al campo y los reunieron con los demás. — La afección estalló en seguida y á los dos días hubo necesidad de traer casi toda la borricada invadida por la misma enfermedad que habían padecido los asnos ya curados. — He aquí por qué dije al principio que yo no vacilo en suponer contagiosa la enfermedad en cuestion, al menos, tal como yo he tenido ocasion de observarla.

Arahal y Enero de 1877.

MANUEL DEL HIERRO Y MARQUEZ.

ACTOS OFICIALES.

Por Real decreto expedido por el Ministerio de la Guerra con fecha 29 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. El pago de los honorarios devengados por los profesores veterinarios civiles que intervinieron en la requisita de caballos llevada á cabo con motivo de la última campaña, corresponde al ramo de Guerra cuando hayan sido nombrados para sustituir á los veterinarios militares, representando en aquel acto los intereses del ejército.

Segundo. Corresponde satisfacer estos ho-

norarios á las Diputaciones provinciales cuando los profesores de que se trata hayan sido nombrados por dichas corporaciones para representar los intereses locales sujetos á la requisita.

Tercero. En el caso de que por no haber en una localidad veterinario militar haya sido nombrado uno civil que represente á la vez los intereses del Estado y de la provincia, se satisfarán sus honorarios por mitad entre el ramo de Guerra y la Diputación provincial.

OPOSICIONES A CÁTEDRAS.

La *Gaceta* del día 18 de este mes publica el siguiente anuncio:

Dirección general de Instrucción pública:

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza la cátedra de Patología general y especial, Clínica médica, Farmacología y Arte de recetar, Terapéutica y Medicina legal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de 2 de Junio de 1871.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 23 años de edad, ser Veterinario de primera clase ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal; de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento; este anuncio debe publicarse en los Bóletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 11 de Abril de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

CULTIVO DE LAS SETAS

ARTÍCULO SEGUNDO

El querer describir todas las especies comestibles sería para nosotros un trabajo de grande responsabilidad, sobre todo si inducíamos al lector á no temer nada de tal ó cual especie, cuando no reconocemos como buena para comer impunemente sino la especie llamada seta de cama ó *agárico comestible*, y que como tenemos advertido es la única especie que la policía de París autoriza en los mercados á fin de impedir funestos accidentes.

CLASIFICACION DE LAS SETAS.

Setas comestibles.

Las setas alimenticias pertenecen casi todas á los géneros *agárico*, *boleto*, *clavaria*, *morilla*, *amanita*, etc.

Agárico.

Este género es muy numeroso, pues que comprende más de 1.200 especies. Entre las comestibles, la más comun es la cultivada (*agaricus edulis*), de un color blanquecino y de un sabor agradable, y que crece con abundancia principalmente en otoño en muchas partes. Este hongo cuando nace es redondo, ciego se prolonga, comprime y desenvuelve su copa cubierta de una película blanca que á veces toma un color gris segun la localidad y naturaleza del terreno donde crece; debajo de la copa se halla dividida en hojuelas de color ligeramente rosa, recubiertas al nacer de una membrana blanca que se rasga al desarrollarse la copa formando una especie de anillo ó lollar en la parte superior del pediculo; este último es blanco, grueso, cilindrico, carnoso, algo hinchado en su base.

Moserñon ó mojerdon.

El *moserñon* ó *mojerdon*, tan renombrado, es un pequeño hongo de copa esférica al principio y luego campanulada, de cuatro á seis centímetros de diámetro, y cubierta de una piel lisa y seca; el pié corto, lleno y de un blanco amarillento. Se cria por la primavera en los bosques, prados montañosos, y en los eriales encespedados, ó en los baldíos entre las retamas.

Su carne es blanca, firme y muy aromática. Se le conserva también desecado.

Muchos pequeños hongos pueden confundirse con el *moserñon*, al que se parecen por su color y forma, pero no por el sabor agradable.

El *falso moserñon*, *agárico retorcido* ó *seta de otoño* (*agaricus tortilis*), debe el nombre de retorcido á la propiedad que posee su pié de retorcerse como una cuerda al secarse. Su copa hemisférica al princi-

pio, pasa á cónica; nace en Agosto y en Setiembre, por grupos en las arenas, en los pastos y en los bordes de los bosques.

El *agárico* ó *moserñon aromático* difiere del *moserñon* verdadero por su copa convexa, redondeada, de un color rojo ligero ó leonado claro, de un diámetro de unos cinco centímetros. El pié es corto, espeso, blanco y tuberoso en la base. Se encuentra á últimos de Mayo en los pastos, en los setos, y bajo las yerbas. La carne es blanca, fina y perfumada.

En el Mediodía se hace un gran consumo del *agárico delicioso*, llamado también *niscaló*.

Agárico ó hongo pimentero.

Esta seta, comun en los bosques por la primavera y otoño, es de un gusto acre y apimentado. Cocida en las parrillas y sazónada con aceite, sal y pimienta, su acritud desaparece. En ciertos países se seca despues de cortada á rebanadas. En otras partes la conservan en toneles con vinagre y sal. Tiene la copa carnosa, de un matiz amarillento con los bordes encorvados hácia abajo, y la parte superior central se halla hundida en forma de embudo; las hojuelas son numerosas, blancas y luego de color de paja; pediculo blanco, lleno, cilindrico, casi tan grueso como largo.

Boletos comestibles.

Las setas de esta clase, tienen lo copa ancha y redondeada, lisa y de color leonado por encima, llena de tubos y cavidades largas y amarillentas debajo. Las mejores son anchas como el fondo de un vaso; más gruesas serian esponjosas y sin calidad.

Se las adereza con aceite y un picadillo de ajo, peregril y rabo de la misma cepa.

El *boleto comestible* comun es fácil de distinguir y se presta á menos equivocaciones que las otras setas, y se mira como una de las mejores. Su sabor es agradable parecido al de la avellana, y es fácil de digerir, pudiéndose comer crudo á la pebrada.

En vez de tener la copa por debajo doblada en forma de láminas, se halla guarnecida de pequeños tubos apretados los unos con los otros, tanto, que la copa por debajo se halla salpicada de poros. Cuando se rompe esta copa, presenta una carne blanca, y los tubos son amarillentos ó á veces de un amarillo de azufre. Ninguno de los hongos que se parecen al *boleto comestible* de que tratamos puede confundirse con él, porque así que se espone al aire la carne de un *boleto pernicioso*, esta carne cambia rápidamente de color y se vuelve verde, luego azul y despues negra ó violeta. Además los hongos de esta clase no comestibles, cuando se les rompe esparcen un olor ácido y viroso fácilmente perceptible por el olfato ménos ejercitado. El *boleto comestible* se halla en casi todos los bosques de España.

El *boleto carbonero* ó *seta con cabeza negra*, tiene la copa oscura y el interior blanco.

Boleto anaranjado: tiene la copa al principio convexa, pero pronto se vuelve y se convierte en ligeramente cóncava.

Morillas, colmenillas, murúguras ó múrguras.

En nuestro sentir acaso sea la mejor de las setas; su aroma participa á la vez de el de las otras setas y del de la trufa. Se reconoce por su pié cilindrico, unido, largo de seis á ocho centímetros, ó su copa oval, con alveolos que ofrecen alguna analogía con los que se ven en las colmenas de las abejas. Vista una vez una murúgura, es imposible olvidar la figura: tan característica es. Este hongo se halla en Abril y Mayo al borde de las zanjas un poco húmedas, de los setos, de los bosques, al borde de los bosques, al borde de los caminos, sobre todo en los sitios en que se hace carbon, y al pié de los olmos y encinas; sirve para los mismos usos que las otras setas, principalmente como condimento por comunicar un aroma delicioso á los manjares. Cuando se recoge la morilla, es menester en cuanto sea posible elegirla exenta de humedad, cortarla y no arrancarla á fin de no sacar con el pedicelo la tierra que entraria en las cavidades de la copa, y no saldria de ella más que con mucho trabajo y á fuerza de lavados que son contrarios á la múrgura por quitarle todo su perfume. Es por consiguiente necesario que baste un sencillo y corto lavado, cuando no pueda dispensarse de dar alguno.

Existen dos clases de murúguras, una gris y otra blanca: los dos son iguales en calidad. Como es fácil de secar se conserva todo un año en este estado, bastando ensartarlas en un hilo y colgarlas en un granero donde circule el aire.

Setas clavarias.

Esta clase es fácil de distinguir por su receptáculo en forma de ramas parecidas á las del coral; son de color violáceo, amarillo y blanquecino. La especie comestible más notable es la clavaria de coral, conocida en algunos países con el nombre de *barba de chivo* ó *de cabra*. Su carne firme es de un sabor agradable y proporciona un alimento muy raro y de fácil digestión. En las localidades donde abundan, se conservan para usarlas en invierno. Se las pasa por agua hirviendo y despues de haberlas enjugado se las pone á madurar con vinagre.

Amanita.

Este género se distingue por una doble envoltura, una general que cubre toda la copa, la otra en forma de anillo; la copa empieza teniendo la forma de campanula; luego se hace plana, un poco verrugosa. Debajo de la copa irradian hojuelas muy apretadas las unas contra las otras.

Algunas amanitas se comen, pero la mayor parte son venenosas. Todas las de esta especie que tiene una volva completa y una copa estriada al borde, son buenas para comer; todas las otras son ponzoñosas.

A esta clase pertenecen el *agárico aurántico* ó *naranja* al que los antiguos dieron el nombre de *rey de las setas* y el de hongo de los Césares: crece en muchas partes de España, y principalmente en nuestros montes dal Mediodia. Es preciso no confundirla con la *falsa amanita*, de la que hablaremos en la seccion de las setas venenosas.

Pié de carnero.

Seta que crece por grupos en los bosques, en el otoño. Su copa es irregular y su color amarillo sucio.

Lengua ó hígado de buey.

Por su volúmen y sabor agradable, se coloca esta especie en el número de las alimenticias muy útiles. Se hacen muy grandes, pero se prefieren las que no están muy deserrrolladas, como más tiernas y de digestión más fácil.

Cresta de gallo.

Esta seta, la más hermosa de todas las comestibles, abunda en los bosques desde el mes de Junio hasta el de Octubre. Al principio tiene la forma redondeada, pero pronto se desarrolla y afecta la forma de un pequeño embudo con bordes rizados ó festoneados. Casi nunca crece solitaria y cuando se encuentra una, con seguridad se han de encontrar otras en la vecindad.

El primer cuidado para acomodar las *crestas de gallo*, es pasarlas al agua hirviendo, preliminar indispensable, cualquiera que sea la manera con que se quiera luego aderezarlas.

Mérulas.

Este género se distingue por la ausencia casi completa de la copa. Se encuentran las mérulas en los bosques húmedos, que destruyen; son muy poco buscadas como especies comestibles.

Setas venenosas.

La mayor parte de los hongos venenosos pertenecen á los géneros amanita y agárico. Entré los agáricos venenosos, citaremos la *cabeza de Medusa*, la *oreja de olivo*, el *agárico ardiente*, el venenoso (*necator*), que pueden fácilmente confundirse con las especies comestibles, el *agárico cáustico*, el *agárico estiptico*, etc. Sobre este punto queremos fijar bien la atención de nuestros lectores, por la trascendencia que tiene.

Algunas setas ponzoñosas son muy fáciles de distinguir, sin que sea necesario describirlas; tales son el *hidno sinuado* y *hippodri hepatico*; pero algunas otras ofrecen la mayor semejanza con las setas comestibles.

La *rusula venenosa* tiene hojuelas blancas.

El *boleto venenoso* tiene el interior tan blanco como el del *boleto Carbonero*, pero así que se corta pasa sucesivamente del blanco al azul, al verde, al oscuro, al negro.

La *falsa amanita* es un hongo excesivamente venenoso y bastante abundante; la copa es de un rojo vivo encima y no anaranjado, llena de pequeñas manchas blancas que no existen en la verdadera amanita. Segun la edad presenta dos estados; el pedicelo es menos espeso, más elevado y más redondeado que el de la comestible. Hay otras amanitas que se parecen á la seta cultivada.

La *morilla* ó *múrgura venenosa* tiene una copa celulosa mas pequeña que la de la *múrgura comestible*; esta copa deja de rezumar un licor verdezino; el pie muy elevado, sale de una bolsa; es un hongo que despidе mal olor.

Los *falsos moserñones*, más pequeños que el verdadero moserñon y sin perfume, son de una consistencia blanda; su pie es hueco y quebradizo; la superficie de su copa no es seca.

Es absolutamente imposible dar reglas ciertas de la manera de distinguir los hongos venenosos; na die puede lisonjearse de conocerlos con seguridad. Aparte de las variedades de que acabamos de hablar y que son fáciles de distinguir, existen una multitud de otras que engañan y emponzoñan á gentes que hacen profesion desde largos años de buscar y vender setas.

Es necesario, pues, desconfiar y en la duda abstenerse. Nosotros estenderiamos la exclusion hasta el punto de aconsejar que no se reciba en la mesa más que las setas de camas ó agáricos comestibles, la sola cuya venta debe ser autorizada en los mercados públicos, setas de tallo corto y grueso, de cabeza abultada, blanca encima, rojiza debajo, de carne firme, bien nutrida y de una grande frescura; pues hasta éstas mismas setas pueden ser dañosas si no son frescas. Es menester desconfiar de las que con la espera han llegado á ennegrecerse debajo; nosotros aceptaríamos tambien la *múrgura* y la *cresta de gallo*, porque son fáciles de distinguir; pero es menester ser excesivamente prudentes.

En todo caso, hay que teher presente que la seta puede, envejeciendo, llegar á ser maléfica; no comiais pues más que las setas frescas, y por exceso de precauciones, desembarazadlas de toda parte que no sea firme ó que haya experimentado un principio de descomposicion, ó que haya sido mordida por los insectos.

(Continuará.)

De la *Gaceta Rural*.

VARIIDADES

NUEVA ORGANIZACION

DE LA

Real Academia de Medicina

(Conclusion).

Art. 47.º A estos concursos no pueden presentarse Académicos de otra clase que la de correspondientes.

Art. 48. En acuerdos particulares fijará la Aca-

demia el tiempo y pormenores de los programas, así como la naturaleza de los premios y de los accesit con todos los demás pormenores de tramitación que sea posible determinar.

TITULO VI.

Publicaciones de la Academia.

Art. 49. La Academia hará nuevas ediciones de la *Farmacopea* y *Peltorio* oficiales, cuya formacion e impresion tiene encomendados; publicará además del modo que tenga por conveniente las obras y trabajos de las Secciones y Comisiones, las Memorias leídas en las sesiones públicas inaugurales y de recepcion y las premiadas, y todo otro escrito que por ser de importancia lo merezca á su juicio, previo informe de la Seccion respectiva.

Art. 50. Para la impresion de las Memorias y demás escritos de los Académicos que no sean objeto de las sesiones inaugurales ó de recepcion, se requiere la determinacion expresa de la Academia, promovida en sesion de gobierno por el Presidente ó por tres Académicos que lo pidan, y obtenida en votacion secreta á mayoría absoluta de votos.

Art. 51. La publicacion de los mencionados escritos no supone la aceptacion por la Academia de todas las opiniones que en ellos se consignen, las cuales pertenecerán á sus autores, aun cuando la doctrina general que en ellos se emita esté en conformidad con la profesada por la Corporacion, sino solamente que esta los ha considerado dignos de ser publicados.

Art. 52. Los escritos cuya impresion se haga por la Academia serán siempre de su propiedad y deberán ser revisados previamente por la Comision de correccion de estilo, que en caso necesario se pondrá de acuerdo con los autores, asociándose á la de gobierno para auxiliarla en los trabajos de publicacion.

Art. 53. Podrá la Academia publicar tambien de un modo periódico y como estime conveniente, unos *Anales* en que se incluyan las sesiones literarias de la Corporacion, los informes de las Sesiones y Comisiones que la misma acuerde sobre asuntos ya terminados, los trabajos científicos ó prácticos de interés que se la hubiesen presentado, y cuantas noticias sirvan para dar á conocer los adelantamientos de la ciencia, así en España como en el extranjero.

TITULO VII.

De los fondos de la Academia.

Art. 54. Consisten los fondos de la Academia:

- 1.º En la cantidad que tenga consignada en los presupuestos del Estado.
- 2.º En las extraordinarias que el gobierno y los donadores ó fundadores particulares quieran ofrecerla para proteger algun objeto especial de su instituto.
- 3.º En los productos y utilidades de las publicaciones oficiales que la están ó estuviesen en lo suce-

sivo encomendadas, y de las que se mencionan en el art. 48.

Art. 55. La Academia aplicará sus fondos:

1.º Al pago de sueldos de los dependientes y al de los gastos de sostenimiento de la Corporación.

2.º A la impresión y reimpresión de las publicaciones que quedan expresadas.

3.º Al fomento de la Biblioteca.

4.º A la adjudicación de premios.

5.º A satisfacer á los Académicos de número los honorarios de asistencia á las sesiones ordinarias que tienen señalados por el art. 5.º del cap. 3.º de la Real cédula de 31 de Enero de 1831.

Y 6.º A indemnizar á los Vocales de las Comisiones que hubiesen redactado obras cuya publicación rinda utilidades á la Academia.

Art. 56. La gratificación del Secretario perpetuo será la que en el presupuesto del Estado se señale; y los honorarios de asistencia á los Académicos, así como la indemnización á los Vocales de las Comisiones especiales que se expresa en el artículo anterior, se fijarán para cada año por la Academia en una de las sesiones del mes de Diciembre, á propuesta de la Comisión de gobierno y en vista del estado de caudales.

Los honorarios de asistencia serán iguales para todos los Académicos de número que concurren, no teniendo derecho á ellos los que acudieren media hora despues de comenzada la sesión.

Art. 57. Los caudales de la Academia serán percibidos é invertidos por el Tesorero, con cuenta y razon que llevará el Contador, y administrados por su Comisión de gobierno, con arreglo al presupuesto que aquella haya aprobado y á las prevenciones que determine el reglamento.

Art. 58. La Comisión de gobierno presentará á la Academia á principio de cada año la cuenta general de ingresos y de gastos habidos en el anterior acompañada de los documentos justificativos y del estado de fondos, para que examinada é informada por una Comisión especial, que se nombrará al efecto, la dé su aprobacion si la encontrara exacta y conforme con los datos de su referencia.

Art. 59. La Academia rendirá cuentas al Gobierno en la forma establecida, ó que se establezca, de las cantidades que perciba del Estado, y podrá adoptar su sistema de contabilidad especial respecto de los demás fondos, disponiendo como crea más conveniente á su instituto, de los productos y utilidades de las obras de su propiedad.

Disposiciones transitorias.

1.ª Los actuales Académicos honorarios continuarán en el goce de los derechos que les están señalados por el art. 11 del reglamento.

2.ª Tan luego como se aprueben estos Estatutos, procederá la Academia al arreglo de las Secciones y Comisiones permanentes, en conformidad con lo que en los mismos se determina, distribuyendo en

ellas á los Académicos según sus especiales conocimientos. Una vez hecho el arreglo, ningún Académico podrá cambiar de Sección si no por convenio á los objetos de la Corporación, en casos de vacantes y á propuesta de la Sección en que está hubiese ocurrido contando siempre con la anuencia del interesado, ó bien á petición fundada del Académico que lo desee, hecha por escrito; debiendo en ambos casos recaer acuerdo de la Academia en una junta próxima á aquella en que se diese cuenta del asunto.

3.ª Quedan en vigor todas las disposiciones legales que no se opongan á las cláusulas de estos Estatutos.

Madrid 24 de Noviembre de 1876.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Fomento, C. Toreno.

ANUNCIOS

El Tesoro de las familias.

MEDICACIÓN BALSÁMICA COMPLETA

Seis composiciones balsámicas destinadas á combatir eficazmente un gran número de enfermedades, accidentes y lesiones de tipo agudo, y un número mucho más considerable aún de padecimientos crónicos, viejos de la sangre, etc.

Esta preciosa medicación consta de los seis bálsamos siguientes cuya acción heroica ha sido plenamente demostrada en medicina humana y en medicina veterinaria: 1.º bálsamo anticólico; 2.º bálsamo antiherpético; 3.º bálsamo fundamental; 4.º bálsamo de salud; 5.º bálsamo antiséptico interno; 6.º bálsamo antiséptico externo. De entre ellos, los más acreditados hasta el día son el anticólico y el de salud.

Precio de cada frasquito de bálsamo, con su prospecto (que forma un folleto): 12 rs.—Precio del prospecto solo, un real.

El prospecto se vende en la redacción de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.—Los frasquitos de bálsamo (con su prospecto, así se pida) se venden en los puntos siguientes:

Provincias: Farmacia de D. Eulogio Alonso Ojeda (calle de Cantarranas, núm. 5, Valladolid); id. del señor Calvo y Cacho (calle de Orates, núm. 55, Valladolid); idem de D. Silbestre Sobrino (Medina del Campo, Valladolid); id. del Sr. Herrero Lemus (Tiedra, Valladolid); id. de D. Luis Benedicto (Monreal del Campo, Teruel); id. del Sr. Baltanás (Haro, Logroño); id. del Sr. Muñoz y del Sr. Maroto (La Solana, Ciudad Real); id. de D. Adrian Carrasco (Cáceres); id. de D. Moises Garcia (Paredes de Nava, Palencia); id. del Sr. Chacon (Villamayor de Santiago, Cuenca); id. del Sr. Villar y Pinto, y Droguería del Sr. Fuentes Salamanca); Farmacia de D. Pedro Rodriguez (Caravaca, Murcia); id. de D. Eduardo Velasco (Palma de Rio, Córdoba); id. del Sr. Castro y Flores Aguilar, (Córdoba); id. del Sr. Izquierdo (Puerto de Santa Maria, Cadiz); id. del Sr. Lozano y del Sr. Blanco (Almadén, Ciudad Real).

Madrid. Farmacia del doctor Abajo (calle de Caballeros, núm. 15; Farmacia y Droguería del Sr. Ulzurrun

(calle de Barrio-nuevo, núm. 11 y calle Imperial, núm. 1.)

Nota. Los Sres. Ojea (en Valladolid) y Ulzurrun (en Madrid) conceden á los Sres. Farmacéuticos una especial rebaja en el importe de sus pedidos.

Para tratar de ajustes al por mayor (de 25 frascos cuando menos), los Sres. Farmacéuticos de provincias pueden escribir, indistintamente, al Sr. Ojea en Valladolid ó al Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA en Madrid, y se les enterará de las condiciones. No se acepta la venta en comision ni se remiten por el correo los frascos.

Anuario de Medicina y Cirugía Prácticas para 1872.

Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1871, por D. Esteban SANCHEZ DE OCAÑA, doctor en medicina y cirugía, catedrático da la Facultad de Medicina de la Universidad central, etc., etc. Madrid, 1877. Un tomo en 8.º ilustrado con 41 grabados intercalados en el texto, 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Esta obra puede considerarse como el verdadero **Tesoro del médico práctico**, pues en un pequeño volumen encuentra todo lo *nuevo* y lo *mas importante* que se ha publicado en el mundo médico de todas las naciones y que se halla diseminado en miles de publicaciones periódicas.

Por el reparto de este tomo verán los Señores suscritores que deseamos completar pronto la Coleccion de esta importante obra; y en prueba de ello, podemos anunciarles que está *en prensa* el tomo X, y que seguiremos dando á luz sin interrupcion alguna esta tan deseada publicacion.

Se suscribe eu la librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Baillere. plaza de Santa Ana, numero 40 Madrid.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Manual del remontista, por D. Jose Maria Gales.—Precio: 5 rs. en Madrid; 7 rs. en provincias, remitido franco y certificado.

Enteralglogia veterinaria, ó sea *monografía* llamada *Cólico flatulento ó ventoso*, y su curacion oierta por la puncion intestinal. Obra *experimental* escrita por los hermanos Sres. Blazquez Navarro.—Precio: 24 rs. en Madrid; 26 rs. en provinciaa, remitida franca de porte y certificada.

Guia del veterinario inspector de carnes y pescados; por D. Juan Morcillo y Olallado.—primera edicion.—Precio: 10 rs. en Madrid; 12 rs. en provincias, franco y certificado.

Linimento Alonso Ojea.—Este linimento plenamente acreditado en la práctica como sustitutivo del fuego actual, y sin dejar señales en la piel, se utiliza diariamente por los profesores en todos los casos que requieren la aplicacion de un resolutivo ó de un revulsivo poderoso.—Véndese en Valladolid, (calle de Cantarranas, núm. 5), Farmacia de D. Eulogio Alonso Ojea y en un gran número de boticas y droguerías de Madrid y de provincias.—Precio: 14 rs. botella (con su instruccio.)

Licor estíptico de García.—Medicamento heróico y completamente acreditado para combatir en brevisimo tiempo las úlceras de la *Glosopeda*.—Se vende en Plasencia (provincia de Cáceres), Farmacia del Sr. Rosado.—Los precios varian segun la cantidad.—Los pedidos se harán al mencionado farmacéutico señor Rosado, ó á D. Benigno García (que tambien reside en Plasencia).

Enfermedades de las fosas nasales; Por D. Juan Morcillo y Olalla, veterinario de primera clase. Un tomo en 4.º español, rústica.—Precio: 24 rs. en Madrid, 26 rs. en provincias, franco y certificado.

Tratado completo del Arte de Herrar y Forjar; por M. Rey. Obra traducida por la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; ilustrada con más de 200 grabados en buena litografía; y adicionada con un importante APENDICE critico y científico sobre la *forga* y el *herrado en España*; por D. Jerónimo Darder y D. Miguel Viñas y Martí.—Un tomo en 4.º español, de impresion muy compacta.—Precio: 38 rs. en Madrid. 40 rs. en provincias franco y certificado.

Genitologia veterinaria: nociones histórico-fisiológicas sobre la propagacion do los animales; por D. Juan José Blazquez Navarro.—Precio: 16 rs. en Madrid 18 en provincias, franco y certificado.

Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes rumiantes.—Por M. Lafore. Traducccion anotada y adicionada por D. Jerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especial del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómicas-fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afecto de alguna enfermedad.—Precio 36 rs. en Madrid, 38 rs. en provincias franco y certificado.

MADRID.—1877.

IMPRENTA DE LAZARO MAROTO Y ROLDAN,
San Juan, 23.